ORDENANZA Nº 293/2013

Cavastá, 1 de octubre de 2.013.-

Y VISTO:

La nota presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, en fecha 12 de septiembre de 2.013 a fin de aplicar un incremento en el Régimen Tarifario vigente, con el objeto de solventar los gastos.-

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la imperiosa necesidad de cubrir los costos por la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable a la Comunidad de Cayastá;

Que la última actualización de tarifa se realizó en el año 2012, por ordenanza 257/2012.

Que se ha producido un aumento considerable en los costos de mantenimientos y suministro del servicio y por ello se hace necesario un aumento en las tarifas y a su vez solicitan eliminar la bonifiación del 9% por pago en término y aplicar un interés del 1% por mora.

Que ésta Comisión Comunal considera necesario el abastecimiento de Agua Potable para toda la Comunidad de Cayastá;

Que las Organizaciones Cooperativas necesitan funcionar cubriendo sus costos mínimos y perciben fines de lucro por lo que es viable la presente autorización;

POR TODO ELLO LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el incremento y modificación en el Régimen tarifario solicitado por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, según el cuadro tarifario presentado.

SEGUNDO: Comuniquese, publiquese varchivese

Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia D.N.I. 23.283.084 VICEPRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA LE. 6.250,019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

`